



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAYTARÁ

"HUAYTARÁ, CAPITAL ARQUEOLÓGICA DEL DEPARTAMENTO DE HUANCAMELICA"



LEY N° 23934

ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 030-2018-MPH/CM

Huaytará, 16 de Mayo de 2018.

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAYTARÁ

VISTO:

En la Sesión Ordinaria N° 009-2018-MPH, llevada a cabo el 16.MAY.2018, el punto 1. de la Agenda, referido a la aprobación de la Ordenanza Municipal para la rendición de cuentas del año fiscal 2017, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 194° de la Constitución Política del Perú de 1993, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el artículo 41° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que los acuerdos son decisiones que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, en dicho contexto, mediante Sesión Ordinaria de Concejo Municipal N° 009-2018-MPH, llevada a cabo el 16.MAY.2018, previo debate y deliberación, del punto 1. de la Agenda, referido a la aprobación de la Ordenanza Municipal para la rendición de cuentas del año fiscal 2017;

De conformidad con el artículo 194° de la Constitución Política del Perú de 1993, el numeral 22) del artículo 9°, el artículo II del Título Preliminar, el artículo 41° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades; y con el voto **UNÁNIME** de los miembros del Concejo Municipal de la Municipalidad Provincial de Huaytará;

SE ACUERDA:

Artículo 1°. – **APROBAR** la Ordenanza Municipal para la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas del Año Fiscal 2017, la misma que consta de VII Títulos, 22 artículos y 1 Disposición Final, y su Reglamento.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



JR. MUNICIPALIDAD N° 100 - PLAZA DE ARMAS - HUAYTARÁ - HUANCAMELICA
CEL.: 979 758588

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL HUAYTARÁ
Siempre Contigo